

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.279
FECHA
31/01/12

ROL 5000 -486



VISTOS :

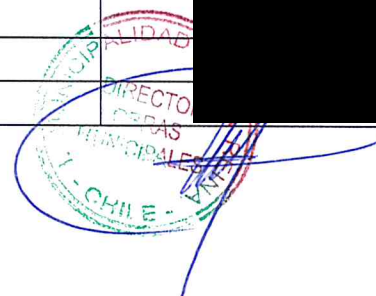
- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 718/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 09/2012/E de fecha 30/01/2012 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICIOS DE VIVIENDAS
ESPECIFICAR
ubicado en calle/avenida/camino AV. LAS PERDICES N° 0866
Lote A, manzana _____, localidad o loteo _____
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 718/2012
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 718/2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB. DFL 2/59
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
////////////////////////////////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA	69.070.600-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS MONTT DUBOURNAIS	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
POLIDURA Y TALHOUK ARQUITECTOS ASOC.	76.058.330-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
VICTOR GUBBINS B.	[REDACTED]
ANTONIO POLIDURA A.	[REDACTED]
PEDRO GUBBINS F.	[REDACTED]
PABLO TALHOOK M.	[REDACTED]



f

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
MARIA SOLEDAD SANCHEZ			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
		008-13	1°
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CALCULO			R.U.T.
CARLOS PERRETA			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
		348.053 -12	1°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	12959/2009	09/01/2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	906,29	0	906,29
EDIFICADA TOTAL		0	3894,69
TOTAL TERRENO			8.039,63

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,25	0,48	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,11
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////////	////////	DENSIDAD	750 HAB / ha	240 HAB / ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	4 pisos (14 m)	4 pisos (11,3 m)	ADOSAMIENTO	ART 2.6.3. O.G.U.C.	////////
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	7 m	7 m
DISTANCIAMIENTOS	7,00 m	7,00 m			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	69	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	74
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
	Art. 121	Art.122	Art.123
		Art.124	Art. 55
			Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	60	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	74
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

	CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	EXCENTO DE PAGO
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR	\$	EXCENTO DE PAGO
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

CLE/MGA/MGA



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
 FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1 PG- CA -01	SE AGREGA
2 PG-CA -02	SE AGREGA
3 PG CA -03	SE AGREGA
4 PG CA -04	SE AGREGA
5 AR-BA -01	SE AGREGA
6 AR-BA -02	SE AGREGA
7 AR-BA -03	SE AGREGA
8 AR-BA -04	SE AGREGA
9 AR- BA -04 - B	SE AGREGA
10 AR- BA -05	SE AGREGA
11 AR- BA -06	SE AGREGA
12 CA- O1	SE AGREGA
13 CA- 02	SE AGREGA
14 OE - CA- 01	SE AGREGA
15 OE - CA- 01	SE AGREGA
16 OE- CA- 03	SE AGREGA
17 DC- 01	SE AGREGA
18 DC-02	SE AGREGA
19 DC- 03	SE AGREGA
20 DC- 04	SE AGREGA
21 DR- 01	SE AGREGA
22 DR- O2	SE AGREGA
23 DR- 03	SE AGREGA
24 EXCB -01	SE AGREGA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación
 B-4 H.ARMADO

Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.

Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.

En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC

El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.

Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

Toda obra de edificación nueva , debe colocar letrero en lugar visible desde la calle , las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.